



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

07 MAY 2021

11:38

43290

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su beneplácito por la recaudación alcanzada como resultado del pago del aporte solidario y extraordinario a las grandes fortunas, creado mediante la Ley Nacional Nro. 27.605. El monto recaudado por el pago del mencionado aporte alcanza a la suma de 223 millones de pesos, lo cual representa el 80% del universo potencial de contribuyentes.

**DIPUTADO PROVINCIAL**  
**LEANDRO BUSATTO**

### **FUNDAMENTOS.**

#### **Señor Presidente**

El presente proyecto tiene por finalidad destacar los resultados positivos alcanzados con esta medida del estado nacional. Vale destacar que según lo informo la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informó este domingo que recaudó 223.000 millones de pesos por el pago del Aporte Solidario Extraordinario de las Grandes Fortunas. Según los datos preliminares muestran que 10.000 individuos con patrimonios superiores a los 200 millones de pesos cumplieron con las obligaciones previstas en la ley aprobada en diciembre 2020 para paliar los efectos de la epidemia de la covid-19. En este orden de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ideas, es evidente que la situación producida por la pandemia de coronavirus (COVID-19) y sus derivaciones generó la necesidad de adoptar medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas afectadas, evitando en todo lo posible que se vea restringida la satisfacción de necesidades básicas como la salud y la alimentación, por su parte resulta preciso, además, minimizar los impactos negativos en el empleo y en las condiciones productivas de la Nación, apuntando en paralelo a una más rápida recuperación tras la pandemia.

Por este motivo, el Estado Nacional debe garantizar el acceso sin restricciones a los bienes básicos, especialmente aquellos tendientes a la protección de la salud individual y colectiva.

Es necesario remarcar, que el actual gobierno, asumió con un estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Por lo que el país enfrenta la actual crisis derivada del Covid-19 con niveles de pobreza y desigualdad alarmantes, que hacen necesaria la adopción de medidas acordes al nuevo contexto, con el fin de proteger en mayor medida a los sectores más vulnerables de la población. En cuanto a las dificultades en el plano del empleo y la producción, se carga con una fragilidad de base, producto de todo un conjunto de políticas adversas implementadas durante los cuatro años de la gestión anterior, que dañaron severamente a las PyMEs. También se arrastran carencias importantes en el sistema sanitario, que podrían limitar la posibilidad para dar respuestas acordes a la evolución de los contagios.

Por su parte el Gobierno Nacional ha estado implementando distintas iniciativas que apuntan a garantizar la salud de la población, el ingreso de los hogares y la preservación del empleo. Todas estas decisiones requirieron del uso de recursos fiscales adicionales, partiendo de una situación inicial de insostenibilidad de las cuentas públicas. Entre 2015 y 2019, los ingresos tributarios de la Nación disminuyeron 2,1 puntos porcentuales del PIB, en parte como consecuencia de la decisión deliberada de reducir los gravámenes sobre sectores de elevada capacidad contributiva. Por su parte, el gasto primario retrocedió 5,4 puntos porcentuales entre 2015 y 2019, con un fuerte ajuste de partidas que son críticas para la salud de la economía y el bienestar de las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

familias.

En ese contexto el pasado 4 de diciembre de 2020 se sanciona la Ley 27.605, que crea el: "Aporte solidario y extraordinario para morigerar los efectos de la pandemia".

Vale destacar que de manera taxativa, la mencionada norma prevé cuales son los destinos para los cuales se deberán utilizar los fondos recaudados, entre los que podemos destacar:

- 1) Alrededor de 45 mil millones de pesos, equivalente a un 20 por ciento del total recaudado, será destinado a la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria.
- 2) Una suma similar, otro 20 por ciento de los ingresos preliminares del aporte, irán a subsidios para las micro, pequeñas y medianas empresas, con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores.
- 3) A las becas Progresar les corresponderá una inyección adicional de recursos equivalente al 20 por ciento del total que será recaudado. Los fondos permitirán reforzar este programa que acompaña a los estudiantes con un incentivo económico y un importante estímulo personal en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.
- 4) Más de 33 mil millones de pesos, o un 15 por ciento de la recaudación observada hasta el momento, será destinado a la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de los habitantes de los barrios populares a través del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).
- 5) Cerca de 55 mil millones de pesos, el 25 por ciento de los fondos, financiarán programas y proyectos de exploración, desarrollo y producción de gas natural a través de la compañía estatal IEASA (ex Enarsa).

Por todo esto, es que entendemos que es muy positivo que en gran medida quienes estaban alcanzados como sujetos pasivos de la norma han cumplido en un alto porcentaje.

Por todos estos motivos y por lo apremiante de esta situación



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de declaración.

**DIPUTADO PROVINCIAL  
LEANDRO BUSATTO**